

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 2
Córdoba**

Núm. 7.064/2011

Doña Victoria A. Alférez de la Rosa, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba, hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 199/2011 a instancia de la parte actora D. Antonio Bujalance García contra Surco Infraestructuras S.L, Mantenimiento General de Módulos S.L y Almosa Grupo Empresarial S.L. sobre Ejecución de títulos judiciales, se ha dictado Resolución de fecha 31/03/11 del tenor literal siguiente:

Diligencia de Ordenación de la Sra. Secretaria Doña Victoria A. Alférez de la Rosa.

En Córdoba, a quince de julio de dos mil once.

El anterior escrito presentado, únase a los autos de su razón y visto el contenido del mismo, siendo firme la Sentencia recaída en

los presentes autos; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 278 de la Ley de Procedimiento Laboral, cítese de comparecencia a las partes para el próximo día 5 de septiembre de 2011, a las 9,50 horas de su mañana, previniendo a las mismas que deberán concurrir con todos los medios de prueba de que intenten valerse y puedan practicarse en el acto, advirtiéndose a la parte actora que de no comparecer por sí o persona que la represente, se la tendrá por decaída de su petición y que de no hacerlo la demandada por sí o representante legal, se celebrará el acto sin su presencia.

Notifíquese la presente resolución a las partes, sirviendo la misma de citación en forma.

Y para que sirva de notificación al demandado Surco Infraestructuras S.L, Mantenimiento General de Módulos S.L y Almosa Grupo Empresarial S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de Auto, Sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 15 de julio de 2011.-

La Secretaria Judicial,
firma ilegible.